

Quillota, 13 de Noviembre de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10882/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1107 AD/2018 de 31 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA, RUT N°76.216.692-5**, representada legalmente por Georgina Espinosa Godoy, RUT N°14.523.740-8, Teléfono 56-2-32201600, ambos con domicilio en Providencia 2019, Oficina D3, Provicencia, Santiago, por un monto de **\$719.712.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **“MOBILIARIO PARA INICIATIVA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO”**, solicitado por la Directora del Colegio Arauco. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2991 de 26 de Octubre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“MOBILIARIO PARA INICIATIVA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO”**, por un monto de **\$719.712.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Ordinario N°236/2018 de 26 de Octubre de 2018 de Directora del Colegio Arauco a Coordinador de Área Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1188-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA**, RUT N°76.216.692-5, representada legalmente por Georgina Espinosa Godoy, RUT N°14.523.740-8, Teléfono 56-2-32201600, ambos con domicilio en Providencia 2019, Oficina D3, Provicencia, Santiago, por un monto de **\$719.712.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **“MOBILIARIO PARA INICIATIVA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO”**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	3	(1393488)MESA - CAMPING 130 LIFETIME UNIDAD 1419989	(1393488) MESA - CAMPING 130 LIFETIME UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$24000

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-